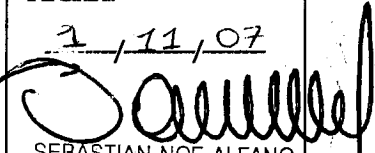




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1586/07

Buenos Aires, 1 - NOV 2007

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 2 / 11 / 07

SEBASTIAN NOE ALFANO SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 51 incisos d) y m) de la ley 24.946, y la Resolución DGN N° 1024/05; y

CONSIDERANDO:

Que el acápite V de la Resolución DGN Nro. 1024/05, ordenó a la Comisión de Cárceles la supervisión del cumplimiento de visitas carcelarias por parte de los Sres. Magistrados de este Ministerio Público de la Defensa.

Que, sin embargo, producto de la carga de tareas que pesan sobre la Comisión de Cárceles, resulta pertinente modificar esa norma, y disponer que la recepción, control y sistematización de esos informes se concentre en el ámbito del Área Técnica de la Secretaría Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11, 51, inc. d) y m) de la Ley 24.946,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

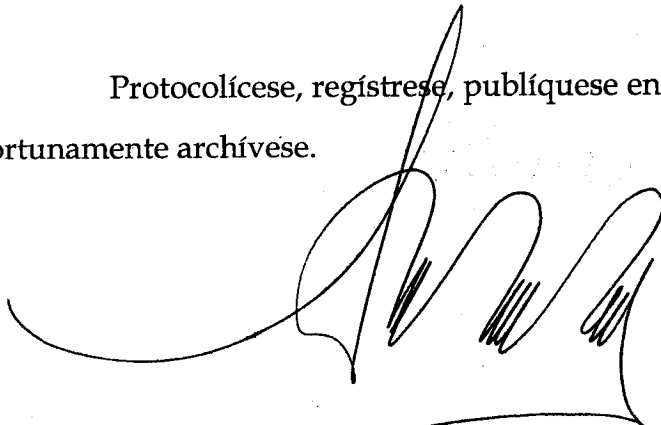
I.- MODIFICAR el acápite V de la Resolución DGN N° 1024/05.

II.- DISPONER que la supervisión del cumplimiento de visitas carcelarias dispuesta en la Resolución DGN N° 1024/05, así como, la colección, ordenamiento y sistematización de la información sea realizada por el Área Técnica de la Secretaría Privada.

USO OFICIAL

III.- COMUNICAR la presente a la totalidad de los Señores Defensores Públicos Oficiales, y a los titulares de la Comisión de Cárceles.

Protocolícese, regístrese, publíquese en el sitio web institucional, y oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



SEBASTIAN NOE ALFANO
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

